Denuncia
por incumplimiento de contrato

La denuncia se presenta mediante escrito ante la Dirección General de Investigación, o bien, ante el órgano de control interno de la dependencia u organismos auxiliar.

La presentación de la denuncia se realiza**,** una vez que se dé el presunto incumplimiento, debiendo contener los **siguientes requisitos**:

1. El nombre del inconforme o de quien promueva en su representación, debiendo adjuntar el documento que acredite su personalidad, cuando no gestione a nombre propio.
2. Un domicilio en el Estado de México para recibir notificaciones.
3. El motivo de la denuncia; los datos del acuerdo, convenio o contrato y, en su caso, el nombre de la obra, adquisición o servicio.
4. La descripción, bajo protesta de decir verdad, de los hechos que sustenten la denuncia; las disposiciones legales violadas, de ser posible; y las pruebas que se ofrezcan para la acreditación de los hechos.